

BUIN, 05 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2354 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El Memorándum N° 1277 del día 19 de junio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Constanza Bravo Macías** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 198, perteneciente a Constanza Bravo Macías de fecha 19 de junio 2024.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Constanza Bravo Macías.
- ④ Certificado de nacimiento a nombre de Scarlett Adriana Donaire Bravo.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Constanza Ignacia Bravo Macías emitido por AFP Uno de fecha 13 de junio de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Scarlett Donaire Bravo emitido por Trabajadora Social, Hospital de niños Dr. Luis Calvo Mackenna de fecha 08 de marzo de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Scarlett Adriana Donaire Bravo emitido por Hospital Luis Calvo Mackenna de fecha 04 de marzo de 2024.
- ④ Especificaciones de hogar óptimo para pacientes de Terapia de Inmunosupresión emitido por Hospital de niños Dr. Luis Calvo Mackenna.
- ④ Documento Judicial a nombre de Constanza Ignacia Bravo Macias.
- ④ Anexo Fotográfico.
- ④ Cotización emitida por Construmart de fecha 07 de junio de 2024.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Constanza Ignacia Bravo Macías.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1192, de fecha 24 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 418.350.- (Cuatrocientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos) a nombre de **Construmart S.A.**, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña **Constanza Bravo Macías** Cédula de Identidad N° para la compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). VAS. MSS. P.C.
DISTRIBUCIÓN:
Control
DAF.
DIDEKO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde